



# Boletín Oficial de Ceuta

Jueves 3 de febrero 1927

Se publica los jueves

## PARTE OFICIAL

## PALACIO MUNICIPAL HORAS DE OFICINA

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

En todos los Negociados De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario **Alfredo Meca.**

(Gaceta del 1.º)

## Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

- José Martínez Comas, de Frigiliana.
- José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
- Juan Ballestero Fernández, de Ronda.
- Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
- Tomás Rubio López, de Badajoz.
- Abilio Delgado Marín, de Hortiguela.
- Juan Morilla Vera, de La Línea.
- Domingo Astilla Macía, de Algodonales.
- Antonio García Jiménez, de Bullullos.
- Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
- Estanislao Vera, de Cartagena.
- Francisco onde Miranda, de Ceuta.
- Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
- Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.
- Manuel Montes Fernández, de Granada.
- Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
- Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
- Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

## EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamido Halte, de 21 años, el cual fué lesionado el día 30 de diciembre último y asistido en la Clínica de Urgencia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para que diga quién lo hirió, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintitres de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, **Mariano Arques.**—El Secretario, **José López.**

## BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

# EDICTO

**DON JOSE GARCIA BENITEZ,**  
Presidente de la Junta Municipal de esta ciudad.

Hace saber: Que, por acuerdo de esta Junta, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 247 del Estatuto Municipal, se saca a oposición, la provisión de tres plazas de oficial 3.º de la Sección Administrativa, con arreglo a la siguiente

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 97 del Reglamento general de 23 de Agosto de 1924, y 14 del especial de la Sección Administrativa del Cuerpo de Empleados municipales de esta Junta, se convoca a provisión, en propiedad, por oposición, tres plazas de Oficial 3.º de la Sección Administrativa dotadas con el haber anual de tres mil pesetas, correspondiendo la primera y segunda al turno libre, y la 3.ª a los acogidos al Real Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos; a cuyo efecto, se remitirá copia de esta convocatoria a la Junta Calificadora, a los efectos del artículo 55 del Reglamento de 22 de Enero de 1926.

Los ejercicios a que se someterán todos los opositores serán tres: El primero, previo y eliminatorio, bien entendido que el que no sea aprobado en él, no pasará a los siguientes; el segundo, oral, y por turno individual que determinara la suerte; y el tercero, práctico y general para todos los opositores.

El primero consistirá en ejercicios de escritura manual y mecanográfica, pudiéndose hacer este ejercicio individual o colectivamente, a juicio del Tribunal.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, oralmente, dos temas sacados a la suerte de los cincuenta que figuran en el Programa mínimo fijado

por el Estado para estas oposiciones por Real Orden de 25 de Enero de 1926, y publicado en la Gaceta del 26. Además, cada opositor explicará, con relación a sus respectivos Temas, las modificaciones que en los mismos haya podido introducir el Estatuto especial de esta Junta Municipal dictado en 12 de octubre último y publicado en la Gaceta del día 24 de dicho mes.

El tercer ejercicio, que será general para todos los opositores, consistirá en redactar en el término de dos horas, el desarrollo de un tema sacado a la suerte, de los que, previamente, y reservadamente tenga formulados el Tribunal, y que versarán sobre redacción de documentos de los distintos servicios municipales en sus dos aspectos administrativos y de contabilidad.

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un Tribunal formado por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue como Presidente, dos Maestros Nacionales designados por el señor Inspector de la Zona de Algeciras, el Secretario y el Interventor y el Jefe del Negociado del Personal que actuará como Secretario del mismo; cuyo Tribunal se constituirá en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Abril próximo a la hora de las diez para proceder al sorteo de los opositores, empezando los ejercicios el mismo día a las diez y seis, y fijándose cada día las horas para el siguiente.

El número de puntos de calificación por cada individuo del Tribunal será de uno a diez, en el tercer ejercicio, y también de uno a diez en cada uno de los temas del ejercicio segundo, requiriéndose para ser aprobado que el opositor reúna cuarenta y cinco puntos en cada calificación o sea las tres cuartas partes de la suma total de los puntos que puedan darse.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente a la Comisión Permanente, para que efectúe los nombramientos, según establece el artículo 45 del Reglamento de 10 de Julio de 1924, y el caso 7.º del artículo 87 del Estatuto especial de esta Junta.

Conforme a lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Sección Administrativa de esta Junta, serán preferidos, en igualdad de calificación, los que ostenten algún título académico; los que hayan desempeñado servicios en las oficinas municipales y los que sean funcionarios de otra Sección.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Junta en días y horas hábiles de oficinas, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día en que aparezca inserta esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta. Los aspirantes del Ramo de Guerra, presentarán sus instancias a la Junta Calificadora de destinos públicos, en el plazo que la misma determine.

A las instancias deberán acompañarse: certificado de nacimiento para acreditar ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta y cinco; certificado de buena conducta; ídem de antecedentes penales, ídem de aptitud física necesaria; y cuantos documentos estimen oportunos para acreditar méritos preferentes.

Los opositores abonarán por derechos de examen la cantidad de veinte pesetas, que ingresarán en la Caja municipal el día antes del señalado para el sorteo, para ayuda de los gastos que ocasione la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 15 de Enero de 1927.—  
El Presidente, José G. Benítez.

ro) y Pedro Calvo Diaz de 33 años, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*.—El Secretario, *José López*.

325

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Leiva Rodríguez, que el día 3 de Diciembre último fué asistido en la Clínica de Urgencia de esta ciudad de lesiones ocasionadas al ser atropellado por un auto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para recibirle declaración, aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal Suplente, *Mariano Arques*.—El Secretario, *José López*.

324

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maria Moreno Lara, de 26 años, hija de Rafael y Dolores, y Francisco Rodríguez Suarez, natural de Corbera, de 26 años, amante de la primera domiciliados últimamente en esta ciudad para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones, aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal Suplente, *Mariano Arques*.—El Secretario, *José López*.

325

**EDICTO**

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fatima Mohamed de 32 años, meretriz, natural de Marraké, hija de Mchamed y Jadú domiciliada últimamente en la Barria Alta número 8 de esta ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones mutuas aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal Suplente, *Mariano Arques*.—El Secretario, *José López*.

325

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**

**DON MANUEL BARO SUAREZ** accidentalmente Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición:

Ceuta a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete.

*Manuel Baró*.—El Secretario, *José Fernández Sanchez*.

**ALHAJA SUSTRADA**

Un ajustador diagonal con brillante, hurtado en el establecimiento denominado «La Venta» sito en La Puntilla, la noche del 21 de Noviembre último, propiedad de don Emilio Martínez Peralta alferéz de Infantería; pues así lo he acordado en el sumario que insruyo con el número 3 de este año por hurto.

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

### ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los siguientes artículos, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR
Aceite de Oliva.....	litros .....	3.820
Ajos .....	kilos .....	420
Café .....	» .....	1.400
Carbón mineral.....	QQms.....	850
Carbón vegetal.....	» .....	600
Cebada.....	» .....	2.290
Esparto.....	» .....	1.070
Garbanzos .....	kilos.....	4.500
Harina de 1. <sup>a</sup> .....	QQms.....	1.410
Harina de todo pan...	» .....	1.200
Leña.....	» .....	1.580
Petróleo.....	litros .....	260
Vinagre .....	» .....	3.400
Fruta seca.....	kilos.....	3.631
Chocolate.....	» .....	80
Manteca.....	» .....	147

Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día NUEVE de febrero próximo.

Las muestras de Aceite, Harinas, Vinagre y Manteca, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día CINCO de dicho mes de Febrero.

Ceuta 24 de Enero de 1927.—El Coronel presidente, *Tomás Fernández*.

## EDICTO

### CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Constancia Rodríguez López, de 26 años, de Málaga y a la mora Susa Tangerina, natural de Tánger, domiciliadas ambas últimamente en el Callejón de Peligros, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por lesiones mútuas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta veintinueve de Enero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal suplente, *Mariano Arques*.—El Secretario, *José López*.

320

## EDICTO

Silva Rodriguez, José, hijo de José y de Rosa, natural de Barracas, provincia de Buenos Aires, vecindado en Hamburgo, provincia de Alemania, de 20 años de edad, de un metro 740 milímetros de estatura, de estado soltero, profesión marinero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, frente , nariz regular, boca , barba poca, color , señas particulares ; procesado por desertión y falsificación de una cédula personal, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del Regimiento Infantería Serrallo numero sesenta y nueve y Juez Instructor del Tercio, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 29 de Enero de 1927.—El Teniente Juez, *Francisco Martos*.

321

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

### ANUNCIO

Necesitando esta Junta adquirir heno para el ganado de algunos Cuerpos de esta Plaza, se hace presente por medio del presente anuncio a todas personas que lo tengan que pueden presentar proposición hasta las doce horas del día NUEVE del mes próximo en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia) especificando las cantidades que ofrecen y precios del mismo.

Las condiciones a que han de ajustarse esta compra y cuantas dudas tengan los abastecedores, pueden dirigirse a la mencionada Secretaria.

Ceuta 30 Enero 1927.—El Coronel Presidente, *Tomás Fernández Jimenez*.

322

## EDICTO

### CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Valentín Guito, domiciliado últimamente en esta Ciudad, en calle Gloria (casa de Palme

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

**DON MANUEL BARO SUAREZ** accidentalmente Juez de Instrucción de Ceuta

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición.

Ceuta treinta y uno de Enero de mil novecientos veintisiete.

*Manuel Baró.* - El Secretario, *Jose Fernandez Sanchez.*

### EFECTOS HURTADOS

Una chilaba y un sobre con correspondencia sustraído en la fonda La Manchega sita en calle Mártires de esta ciudad al soldado de Intervenciones Militares con destino en las oficinas ríamed B-Sel-lan Garbin el día dos de octubre último; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de este año por el delito de hurto.

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE CEUTA

Condiciones a que deben ajustarse las ofertas para la adquisición directa por esta Junta de los artículos antes señalados, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza.

1.<sup>a</sup> Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja del Parque de Intendencia de esta Plaza, el cinco por ciento del total importe de su oferta, aún cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de artículos.

Resguardo del Depósito que presentará y le será devuelto al entregar su proposición y la muestra del artículo.

Las horas de Caja son de 11 a 13, desde esta fecha hasta el día 9 de Febrero próximo en que termina el plazo que se concede para depósitos.

2.<sup>a</sup> Las ofertas deberán ajustarse al modelo expuesto en la Secretaría de la Junta y ser acompañadas de muestras.

3.<sup>a</sup> Las muestras para cada oferta, una vez presentadas, ni serán devueltas ni se admiten en mayor número de dos por cada artículo.

Las cualidades técnicas a que deben ajustarse cada producto, se hallan de manifiesto en pliegos separados en la Secretaría de la Junta.

4.<sup>a</sup> La proposición deberá ser presentada en sobre sin membrete, cerrada, lacrada y dirigida al señor Presidente de la Junta, expresando en la parte superior del sobre:

«Oferta de..... (tal artículo). Lema (el que se deseen)». Un lema o un signo, que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra.

Esta muestra envuelta en un papel blanco y precintada o lacrada, expresará al exterior a más del lema o signo, el nombre del artículo.

Cada sobre contendrá oferta de un solo artículo.

5.<sup>a</sup> Las muestras de todos los artículos podrán presentarse hasta el día 9 de Febrero próximo, excepto las de Aceite, Harina, Vinagre y Manteca, que serán hasta las doce horas del día CINCO de dicho mes y a los señores ofertantes de las mismas, depositarán en Caja del Parque de Intendencia, el importe a que ascienda el análisis, que ha de hacerse en el Laboratorio de Sanidad Militar, importe que en todos los casos será a cargo del ofertante.

Las muestras de Harinas, lo serán de dos kilogramos; de Aceite, de dos botellas de litro; las de Vinagre, de dos botellas de medio litro y las de manteca de medio kilogramo.

6.<sup>a</sup> Las muestras serán entregadas al señor Secretario de la Junta en el Parque de Intendencia, el cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá este resguardo con las anotación correspondiente.

HORAS: De 11 a 13 y de 18 a 20 todos los días hábiles, excepto el día 9, que únicamente serán las de la mañana.

7.<sup>a</sup> Las ofertas deberán presentarse el día NUEVE DE FEBRERO próximo, dentro de la media hora que precede a las cinco de la tarde, en que se reunirá esta Junta, no admitiéndose oferta alguna antes de la hora indicada.

8.<sup>a</sup> Las ofertas adjudicadas por esta Junta se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 del valor total de la mercancía, el depósito previo del cinco por ciento y siempre en metálico.

9.<sup>a</sup> La Junta se reserva el derecho de comprar el total, parte o nada de las cantidades anunciadas.

10.<sup>a</sup> Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes de Intendencia que se señalen.

11.<sup>a</sup> La entrega del artículo, tendrá lugar, la mitad de la cantidad comprada, dentro de los quince días siguiente al de la adjudicación y la otra mitad en otros quince días consecutivos, salvo mayor plazo que acuerde y consigne la Junta en contrato.

12.<sup>a</sup> Los artículos procedentes de la Península, vendrán acompañados de declaración jurada o certificados que expresen el punto de procedencia de las sustancias primas y las de transformación, preparación o almacenamiento, si estos son precisos para obtener el artículo que se vende o entrega.

Si transcurre el plazo de entrega y los artículos no han tenido entrada en los almacenes, esta Junta

reserva de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento, procederá desde luego a la adquisición de los artículos no entregados, por gestión directa (en la plaza o plazas próximas) a los precios que pueda adquirirlos esta Junta y por cuenta del vendedor.

13.ª La fianza del 10 por 100 lo perderá el vendedor en su totalidad, en caso de incumplimiento del contrato (en todo o en parte) quedando a beneficio del Estado é ingresando en Hacienda con el concepto de «RECURSOS EVENTUALES DEL TESORO».

14.ª El Depósito previo del 5 por ciento será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja, pero si el que le hubiere sido acepta-

da alguna oferta se negase a firmar el contrato expresado o a elevar el depósito del 10 por ciento ya citado dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación, se le considerará incluido en la condición anterior.

15.ª El importe de las adjudicaciones será satisfecho por el Parque de Intendencia en la forma y fecha que corresponda o que sea decretada por la Superioridad.

15.ª El importe del anuncio en el BOLETIN OFICIAL así como en dos periódicos locales, será satisfecho a prorrato entre los señores vendedores a quienes se les adjudiquen compras.

Ceuta 24 de Enero de 1927.

El Coronel Presidente, Tomás Fernández.

### BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

#### TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

#### SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.  
Número suelto: Veinticinco céntimos.